



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 608-2013-A/MDP.

Pangoa, 08 de agosto del 2013.

VISTO; La Solicitud, exp. 5501, que solicitan reconocimiento del Comedor Popular "Naylamp de Sonomoro" del Centro Poblado Naylamp de Sonomoro, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art 117° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los Comités de Gestión lo integran los vecinos y tienen derecho de coparticipar a través de sus representantes en Comités de Gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico, asimismo mediante artículo 113° de la referida Ley, indica que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito o provincia mediante uno o más de los mecanismos, participa a través de Juntas vecinales, Comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de Gestión;

Que, es política de actual gestión, reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, para lograra una justa representación de los mecanismos de articulación generados por el gobierno local para compartir los desafíos del desarrollo local; y, estando los documentos que se indica en el visto, el acta de conformación y elección de la junta directiva del 29 de marzo del 2013, es procedente reconocer a la Asociación, con fines de coordinar, gestionar y promover el desarrollo integral en su jurisdicción que comprende;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Organización Social de Base "Comedor Popular NAYLAMP DE SONOMORO" distrito de Pangoa, provincia de Satipo, Región Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER a los miembros integrantes de la Organización Social de Base "Comedor Popular NAYLAMP DE SONOMORO" distrito de Pangoa, provincia de Satipo, Región Junín, por el periodo de 01 año, conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Liz Marissa MEZA BARJA	DNI N° 46252599
VICEPRESIDENTE	: Rayda PARIONA MOSCOSO	DNI N° 10670832
SECRETARIA	: Nancy Maria LAZO ROJAS	DNI N° 44449841
TESORERA	: Solim CAJA PORTOCARRERO	DNI N° 48177778
ALMACENERA	: Chavela Mery HUATUCO CONTRERAS	DNI N° 20998706
VOCAL 1	: Teodora ARTEAGA DE CAJA	DNI N° 20970363
VOCAL 2	: Berna Ysabel CARBAJAL CAMPOS	DNI N° 44294569
FISCAL	: Maribel Luz TOLENTINO MAYTA	DNI N° 42125620

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a quienes corresponda para su reconocimiento como tal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

22 MAY 2013

EXP N° 5501 FOLIO 31
HORA 5:30 FIRMA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

SOLICITO: RECONOCIMIENTO MUNICIPAL DE LA NUEVA JUNTA
DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE

"COMEDOR POPULAR NAYLAMP DE SONOMORO"

SEÑOR: MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PANGOA

Yo, NANCY MARIA LAZO ROJAS, identificada
con DNI N° 44449841, en mi calidad de presidenta /coordinadora de la
ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE "COMEDOR
POPULAR NAYLAMP DE SONOMORO", me presento ante usted con el
debido respeto y digo:

Que, solicito el reconocimiento municipal de la nueva Junta Directiva de la
ORGANIZACIÓN SOCIAL QUE REPRESENTO, Y QUE SE procederá a la inscripción en el
Registro Único de Organizaciones Sociales. Para ello adjunto los siguientes documentos:

- Copia del Acta de Constitución.
- Copia del Acta de aprobación de estatuto.
- Copia del Acta de Elección de la Junta Directiva vigente.
- Nomina de integrantes de la Junta Directiva.
- Copia de DNI de las integrantes de la Junta Directiva.
- Nomina de socias.
- Croquis de ubicación.

Por tanto, solicito a usted ordene a quien corresponda realizar las acciones
correspondientes para tal fin.

PANGOA, 22 de MAYO de 2013



NANCY M. LAZO ROJAS
DNI N° 44449841

PRESIDENTA/COORDINADORA





179

ACTA DE FUNDACION

COMEDOR POPULAR "CORAZON DE JESUS" CENTRO POBLADO

NAYLAMP DE SONOMORO - DISTRITO DE PANGOA - SATIPO.

Siendo Las 3.00 pm del día 22 de Diciembre del 2011, en el centro Poblado de Naylamp de Sonomoro, Distrito de Pangoa-Satipo-Junin, se Reunieron en el local comunal; las Autoridades y Madres de familia y personas indigente y/o Ancianos; para Tratar la siguiente Agenda.

1.- Fundación del COMEDOR POPULAR en el C.P. Naylamp de Sonomoro.

2.- Nombramiento de la Junta Directiva.

3.- Elaboración del estatuto.

1.- Luego de Verificado la Asistencia de Madres de familia y Autoridades; se Acuerda fundar el COMEDOR POPULAR con el Nombre de COMEDOR POPULAR "CORAZON DE JESUS" del Centro Poblado de NAYLAMP DE SONOMORO - PANGOA-SATIPO-JUNIN; con la finalidad de mejorar la Asistencia Alimentaria de los Niños, Madres y Ancianos y Disminuir los Altos índices de Desnutrición crónica.

2.- Las Madres socias y beneficiarias del comedor popular "CORAZON DE JESUS" Naylamp de Sonomoro, Pangoa, Satipo-Junin, en forma unanime y con voto mayoritaria queda conformado la Junta Directiva de la siguiente manera, y que serán las personas Autorizadas para Representar en Todas las Actividades



correspondientes y queda conformado de la siguiente manera.

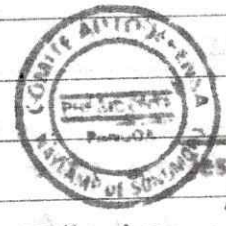
PRESIDENTA	- CAJA ARTEAGA JACINTA I.	21005686
VICE-PRESIDENTA	- MEZA BARTJA LIZ MARISSA.	46252599
SECRETARIA	- HUAMAN ROJAS SARA E.	44579022
TESORERA	- CAJA PORTOCARRERO SOLIM.	48177778
ALMACENERA	- HUATUCO CONTRERAS CHAVELAM.	20998706
1er. VOCAL	- PARIONA MOSCOSO REYDA	10676832
2o. VOCAL.	- ABAO RAMOS JENY BLANCA	45993594
FISCAL	- PUCAYAURI PACO ADELAIDA G.	41971238.

Luego de conformada la Junta directiva, firman (o) presentes socios y Autoridades.

MUNICIPALIDAD CENTRO PUEBLO
HAYLAMP DE SONOMA
RIDEA PUCAYAURI PACO
DNI. N° 20998939
ALCALDE



AMANCIO ZAMUDIO PACO
DNI N° 20987546
JUZGADO DE PAZ



Jesús D. Mondargo Lázaro
DNI N° 20968186

44579022

46439771

41971238

42205950

16439174

20998706

21005686

40012599

41001616

19981407

46252599

48177778

10376709

45993594

80064921



ESTATUTO DEL COMEDOR

TITULO I

OMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN

ARTICULO 1º: EL nombre será de COMEDOR POPULAR, "CORAZON DE JESUS" NAYLAMP DE SONOMORO. Se constituye como asociación civil, conformidad con el inciso 13 del ART. 2º de la Constitución Política del Perú. artículo 80º y siguiente de código civil.

ARTICULO 2º El Domicilio del comedor popular "CORAZON DE JESUS." NAYLAMP DE SONOMORO. Está ubicado AV. Los bertadores Cuadra 3. MZ. "J" Lote. N° 09.

ARTICULO 3º El Termino de duración de vida Constituye el comedor popular es indefinido y se costara a partir de la fecha de su constitución. Los actos anteriores a su inscripción en los siguientes registros publicos se consideraran validos si han sido aprobados en asamblea General de acuerdo a este estatuto.

TITULO II

DE LOS FINES, OBJETIVOS Y MEDIOS

ARTICULO 4º El comedor popular. Corazon de Jesus, el C. P. NAYLAMP DE SONOMORO. tiene como finalidad:
1. Preocupar o satisfacer las necesidades basicas de sus asociados mediante la instalación de servicios Complementarios: como Vaso de leche, talleres, Guarderia, Compliendo con las normas que rigen para cada caso.



- B). Lograr la participación democrática de sus asociados en la búsqueda de soluciones a las necesidades económicas y culturales.
- C). Intervenir en las diferentes acciones que las Instituciones Gubernamentales desarrollen, en base a los programas que propugne en ejecución sus organismos con el dar solución a problemas concretas y especificar de las asociaciones y aquellas concernientes a la población en general, dentro de la cual desarrollan sus vivencias.
- D). Cultivar la solidaridad, como valor fundamental de la Organización y de la vida.
- E). Contribuir a elevar los niveles de vida de sus asociados y población beneficiarias generando los medios necesarios para lograr la independencia económica.
- F). Constituirse en Fondo común para el apoyo de sus asociados.
- G). Organizar, dirigir, velar y controlar la oportuna ejecución de sus Actividades procurando que la población usuaria del servicio obtenga en mayor beneficios.

ARTICULO 5: Son objetivos del COMEDOR POPULAR.

- A). Dar asistencia alimentaria a sus asociados y familiares en las mejores condiciones de preparación y calidad.
- B). Generar el desarrollo de actividades productivas y de servicios, que permitan mejorar la situación económica y social de sus asociados.
- C). Intervenir Colectivamente en el proceso de desarrollo de nuestra participación de su esfuerzo y beneficios.

ARTICULO 6º Para lograr los objetivos mencionados orientados dentro de los fines descritos, la organización se propone

- A) Acogerse a los programas de apoyo que el estado promueve, permitido a sus asociados acceder a los beneficios, lo que va a permitir impulsar que la organización de sus objetivos y fines.



- 176
- 138
- B). Promover el trabajo comunal y la educación asociativa, interrelación social que permitira mas adelante generar el intercambios de bienes y servicios y la satisfación de nesecidades.
- C). Identificación y empadronamiento de sus asociadas, estableciendo el numero de integrantes de sus familiares a través de fichas Sociales, Orientados a la administración conveniente de los recursos humanos como Capital de alta rentabilidad, dentro de los fines y objetivos de la Organización y propendiendo al desarrollo nacional.
- D). Generar pequeñas unidades de producción, servicios y de ahorros como (micro y/o pequeñas empresas), Contribuyendo a dar empleo, a mejorar los niveles de ingreso y fortalecimiento de la familia.
- E). Implementar actividades Sociales Orientadas a generar ingresos economicos.

ARTICULO 7º Al realizar con sus asociadas los objetivos señalados, la Organización respetara los principios de libre cohesión y retiro voluntaria, igualdad de derecho, Obligaciones y oportunidades, así como la libertad de religion y conciencias no siendo parte de ninguna Organización politica o religiosa, no pudiendo restituir los beneficios a la población en extrema pobreza.

ARTICULO 8º EL COMEDOR POPULAR, estara representado por sus dirigentes en todos los actos y contratas que celebren como entidad, también en los asuntos como Judiciales, administrativos y policiales u otras en los que sea parte o sea citado

TITULO III

DE LOS ASOCIADOS

ARTICULO 9º Para ser Considerados como asociados es necesarios, cumplir los siguientes requisitos.

1. Solicitar su ingreso a la organización y haber sido admitido como miembro de asamblea general.



174

137

- B). Encontrarse debidamente inscrita en el padron oficial de la asociación.
- C). Pertenecer a una zona priorizada dentro del mapa de extrema pobreza y recibir en la Jurisdicción donde se constituye el comedor.
- D). No tener intereses contrarios a la organización.
- E). No pertenecer a otra organización de la misma naturaleza, o haber sido separada por medida disciplinaria u otra responsabilidad.
- F). Ser peruana, tener capacidad legal y respetuosa del ordenamiento constitucional.
- G). Ser madre de familia o gestante, sin considerar la edad, estado civil religioso ni político.

ARTICULO 10: Son obligaciones de los asociados:

- A). Cumplir con el estatuto, el reglamento interno y acuerdos tomados por la asamblea general.
- B). Acatar los acuerdos del consejo directivo, que no fueren contrarios a las leyes, a los estatutos, al reglamento interno y/o acuerdos de asamblea.
- C). Cuidar la imagen y prestigio de la organización, denunciando las irregularidades que conociera.
- D). Asistir a las asambleas Generales de asociados, por cuanto sus inasistencias presume el sometimiento a los acuerdos adoptados por esta.

- E). Participar en el proceso de elecciones de la Junta directiva o en las consultas que se efectúan para determinar sobre casos específicos.

ARTICULO 11: Son derechos de los asociados:

- A). Participar directamente con voz y voto en reuniones y asambleas Generales elegir y ser elegidos con los cargos directivos.
- B). Participar de los derechos y servicios que presta la Organización así como sus familiares directos empadronados.
- C). Pedir investigación o revisión de los libros y sistema contables o rendiciones de cuentas de cualquier asunto de la organización, así como tienen acceso a los libros contables y otros del comedor.

beneficiarias con el menu y servicios, así como actividades que se en a favor de la organización.

laborar en los roles de cocina participando en la rotación semanal, le dar oportunidad a todas las asociadas.

elegir y ser elegida para cargo directivo o comisiones de trabajo se formen.

denunciar cualquier acto en contra de la organización.

ARTICULO 12º La Organización por ningún motivo considera o privilegio a sus miembros fundadores, promotores, dirigentes o asociados. Todos tienen iguales derechos y obligaciones.

ARTICULO 13º Los derechos de la asociada, se pierde por:
Renuncia escrita, aceptada por acuerdo del consejo directivo; o al ante la asamblea.

Por Fallecimiento.

Por sentencia Judicial que la prive de libertad.

Por separación o expulsión de la asamblea

Por apropiación ilícita de los bienes de la institución, en oficios de sí mismo o de terceros.

ARTICULO 14º En los casos de los incisos b) c) y d) del artículo 13º Podrán continuar ejerciendo los derechos Los herederos, hijos, Conyuge o Concubino; Salvo, el de la participación y calidad de dirigentes.

TITULO IV

DE LAS FALTAS Y SANCIONES

ARTICULO 15º Las faltas cometidas por las socias de la Organización Seren sancionadas de acuerdo a su gravedad y Conforme a reglamento.

1. Con multas.

1 Con suspensión de sus derechos.

1 Con exclusión.



192

135

Para el efecto, con la información y pruebas actuadas y calificadas informara al consejo Directivo, el que sometera el caso ante la asamblea para su determinación y sanción que corresponda.

- **ARTICULO 16º.** Son faltas leves, Sancionables con multa.

A) No asistir a la asamblea o sesiones.

B) Desacatar los acuerdos de asamblea o sesiones.

C) No participar en las labores que se le encomiende

- **ARTICULO 17º** Son faltas graves, sujetas a suspensión de derechos

*A) Fomentar o participar en actos contra la moral y las buenas costumbres, que perjudiquen o agravien la imagen del comedor.

*B) Ser reincidente en la comisión de faltas leves y haber sido Sancionada con multa.

*C) Formar parte de otra Organización que tenga los mismos fines y objeti

*D) Fomentar Clima de enfrentamiento con las socias.

*E) Propiciar el rompimiento de las relaciones Humanas.

ARTICULO 18º La sancion de exclusión aplicara por:

*A) Haber sido sancionada con suspensión y reincidir.

*B) Apropiarse de los bienes, recursos o documentos del Comedor, haciendo uso indebido en provecho propio o de terceros.

C) Injuriar gravemente u ofender de palabra o hecho a otra asociada

TITULO V

DE LOS MEDIOS DE DEFENSA

- **ARTICULO 19º** Podra interpretarse Los recursos de reconsideración en todo los casos.

DEL PATRIMONIO Y REGIMEN ECONOMICO

- **ARTICULO 20º** El patrimonio de la asociación se encuentra constituido por:

*A) Los bienes muebles e inmuebles adquiridos por el Comedor popular.

*B) Los subsidios, legados donaciones y similares que reciba la Organización.



Los acuerdos Tomados de conformidad a los estatutos, reglamento y leyes vigentes obligan a todas las asociadas.

ARTICULO 25º La asamblea General puede ser ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. Es extraordinaria cuando lo convoque la presidenta lo acuerde el consejo directivo o lo soliciten por escrito cuando meno el 20% de las socias, indicando los motivos de la convocatoria entendiendo que son de suma importancia.

ARTICULO 26º La asamblea General Ordinaria se realizaria mensualmente debiendo comunicarse por escrito con una anticipación de por lo menos 48 horas puede tener caracter informativo y resolutivo.

ARTICULO 27º Son atribuciones de la asamblea General Ordinaria
A) Aprobar o desaprobar la gestion social, administrativa y economica del ejercicio mensual anterior.

B) Aprobar y modificar o desaprobar los planes y proyectos anuales presentados por el consejo directivo o el comite encargado.

C) Aprobar y/o modificar los estatutos y reglamento.

D) Conocer y resolver las apelaciones y reconsideraciones presentadas.

E) Elección de la Junta Directiva.

F) Autorizar la firma de Contratos, convenios u otro mecanismo con diversas entidades del sector Publicos y/o privado.

ARTICULO 28º Son atribuciones de la asamblea General extraordinaria.

A) Revocar el mandato de la presidenta o cualquier integrante del consejo directivo.

B) Aprobar actos y contratos que aseguren el interes social

C) Disponer auditorias, investigaciones o designar comisiones especiales

D) Resolver los reclamos de las asociadas

E) Contemplar cualquier otro caso urgente.



ARTICULO 29º Todas las socias tienen derecho a voz y ejercer voto, ~~quienes~~ se encuentran habiles para su ejercicio, lo que se aplica conforme al reglamento.

ARTICULO 30º Todos los acuerdos deberan sentarse en un libro acta legalizado, ~~q~~ que seran leidos para su aprobacion y firma por asamblea.

TITULO IX

EL CONSEJO DIRECTIVO

ARTICULO 31º Es el organo encargado de la direccion, administracion y gestion de la organizacion. Esta conformado por:

1) Presidenta

2) Vice-Presidenta

3) Secretaria de actas

4) Tesorera

5) Asistente Social

6) Fiscal

7) JEFA DE ALMACEN.

8) Vocal.

ARTICULO 32º Al final de cada ejercicio anual, la presidenta presentara su informe memoria para su aprobacion, asi como el balance Global del.

ARTICULO 33º Ningun miembro de la directiva ~~podra~~ adquirir bienes a nombre propio ni de terceros, debido unica y exclusivamente a nombre del comedor.

ARTICULO 34º Sus funciones de la presidenta:

1) Representar a la organizacion en todo los actos administrativos contextuales civiles policiales, Judiciales. etc.

2) Bajo el acuerdo del consejo directivo hacer cumplir los estatutos, acuerdos de las asambleas Generales y aplicacion de los reglamentos aprobados.



CJ. Vela por la conservación y manejo del patrimonio de la Organización

DI. Convocar, presidir y dirigir las asambleas Generales y las Secciones del consejo Directivo.

EJ. Firmar con la secretaria: Las actas, correspondencias, la escritura o minuta de constitución y demás documentos de la Organización.

FJ. Abrir Cerrar cuentas con carácter mancomunadas con la administración. Girar, Cobrar, aceptar, endosar, avalar, protestar toda clase de títulos valores como cheque, letras, vales, pagarés, y otros documentos de créditos inherentes a las obligaciones contraídas por la organización tanto en moneda nacional como extranjera, ejercitar los egresos respectivos bajo autorización y responsabilidad solidaria del consejo directivo.

GJ. Firmar Los contratos aprobados por la asamblea, ordenar la publicación de Los balances el informe anual, previa presentación y aprobación por la asamblea General.

HJ. Autoriza Los pagos respectivos y asume los compromisos de índole económico aprobados por la asamblea.

IJ. Plantear demandar y contestar en defensa de la Organización interponer excepciones recursos de apelación y reconsideración, acuerdo de amparo extraordinaria de nulidad y los que requiera el procedimiento Judicial administrativo o policial: Para atañerse, resistirse de la demanda necesita acuerdo de asamblea General.

IJ. Resolver asunto de suma urgencia e importancia, dando cuenta al consejo directivo o asamblea según sea la facultad del caso.

KJ. Emitir voto dirigente en caso de empate en las votaciones

ARTICULO 35º La Vice - Presidenta, reemplazara a la presidenta en caso de ausencia, salud o vacancia por exclusión u otro impedimento temporal y conforme al reglamento.

ARTICULO 36º La secretaria de actas tiene como contribuciones



A) Llevar el libro de actas de asamblea General y de consejo Directivo, manejar el registro de los integrantes de la Organización debidamente actualizados, debiendo registrar su asistencia en las asambleas. es responsables del archivo que tendra bajo su cargo.

B) Transcribir los acuerdos de la asamblea General y acciones del consejo Directivo asi como las resoluciones que adopte.

C) Preparar las citaciones, notificaciones, correspondencias firmandolas.

D) Cumplir con los encargos o comunicaciones que lo encomienden la asamblea general o Junta Directiva

ARTICULO 37º La tesorera tiene las siguientes atribuciones:

A) Proponer el presupuesto economico anual de la asociación.

B) Verificar que se encuentren al dia los cuadernos diarios y caja de comedor.

C) Tener actualizado la cuenta de ingresos y egresos.

D) Administrar diariamente el uso de los recursos economicos, sea personalmente o a travez de las comisiones de trabajo

E) Elaborar y conducir los planes de gestion economica para el comedor en estrecha Coordinación con la presidenta y directivo en pleno.

G). Firmar con la presidenta los documentos contables o de rendición de cuentas asi como la apertura y retiro de fondos mancomunados, previa comunicacion y autorización del consejo Directivos

ARTICULO 38º La asistencia social las Sytes. atribuciones:

A) Preparar periodicamente, a las socias, fichas domiciliarias para conocer con exactitud de realidad economica social.

B) Preparar encuesta para las socias tratando de buscar solución a sus problemas o



167
130

C) Presentar un informe mensual a la Junta directiva de la Organización
ARTICULO 39º La Jefa de almacén es la encargada de la custodia y distribuir de los alimentos manteniendo al día la provisión de los mismos. Asimismo es la encargada de distribuir diariamente los productos a las encargadas la reparación de los alimentos.

ARTICULO 40º Los vocales tienen como atribuciones:

A). Colaborar con los demás miembros del consejo directivos

B). Intervenir en reemplazo de cualquier miembro de la Junta directiva por temporal.

TITULO X

FISCAL

ARTICULO 41º Es el encargado de velar por el cumplimiento de lo de lo prece en el presente estatuto.

ARTICULO 42º El fiscal cuenta directamente a la asamblea General y debe ocupar en el cuerpo directivo.

ARTICULO 43º El fiscal tiene como funciones:

A). Comprobar los estados financieros y económicos de la Organización, dando conformidad y/o formulando observaciones en caso de irregularidad.

B). Controlar que la contabilidad, los balances e inventarios se lleven a cabo con la exactitud y de acuerdo a ley.
control o y/o supervisa inventarios.

C). Objetar los acuerdos y resoluciones de acuerdo del consejo directivo que transgreden los estatutos, acuerdos de asamblea General a las normas legales

D). Supervisar el cumplimiento de los turnos de cocina comisiones de trabajo: así como la debida recepción, preparación y distribución de los alimentos.



e) Controlar que los bienes legados donaciones recursos propios u otros sean destinados y beneficiarios del cubrease de apropiación ilícita o desviación.

ARTICULO 44º Ningun de los integrantes del Consejo directivo podran ser entre ellos parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

ARTICULO 45º El Terminio de mandato de los dirigentes en cualquiera de los mismos cargos.

ARTICULO 46º Los miembros del consejo directivo se reuniran en sesion cuando menos dos veces al mes.

ARTICULO 47º El Quorum reglamentario es la mitad mas uno de los miembros Componentes, Salvo en caso de Vacancia, o inconcurrencia y que tuviera suplente.

ARTICULO 48º En la segunda Sesión de cada mes el consejo directivo precisara la agenda y convocatoria de la asamblea general.

TITULO XI

REVOCARIA DEL MANDATO

ARTICULO 49º La elección de la directiva o de cualquiera de sus miembros, son posibles de revocatoria en cualquier tiempo y por las Sgtes:

A). Por incumplimiento a lo establecido en los estatutos y reglamentos de comedores del programa nacional de asistencia alimentaria - PRONAA.

B). Por abandono infundado del cargo por mas de 15 dias.

C). Por acta u omisión que ocasione perjuicios economicos moral de gestion de organización.

D). Por aprobación y/o uso de bienes o recursos.

E). Por Organización en fines distintos a su naturaleza.

F). Por aprobación ilícita de los bienes recursos y documentos concernientes a los intereses de la Organización en beneficios propios.



165

p8

- G) Por sentencia consentida en su participación de algún delito doloso
- H) Por cometer Falta grave Fomentando actos que agravién a algún miembro
- I) Por fomentar el enfrentamiento entre los asociados y propiciar el reguerrismo
- J) Por formar parte de otra organización que tengan los mismos fines

TITULO XII

DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO

ARTICULO 50º El estatuto solo podra ser modificado por asamblea general de asociados. Las modificaciones podran ser propuestas por el directivo o por mitad mas de la mitad de los miembros concurrente. En segunda convocatoria los acuerdos se adaptan con los asociados que asistan no menos de la decena parte.

TITULO XIII

DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

ARTICULO 51º Es la voluntad de todos los integrantes de los comedores populares, que nunca se disuelva la organización su embargo por mandato legal se establece el presente titulo.

ARTICULO 52º La Organización podra disolverse y/o considerarse disuelta por cualquiera de los siguientes casos o causas.

- A) Por acuerdo de asamblea General, en el voto en primera convocatoria los acuerdos se adoptaran con los asociados que asistan y representen y que representen no menos de la decima parte
- B) Por haber disminuido el numero de socios en un 30% salvo en caso de circunstancias urgentes.
- C) Por Fusión con otra organización.
- D) Por no cumplir sus fines u objetivos sociales así por paralización de actividades por lo mas de dos meses salvo caso de fuerza mayor.

Por resolución Judicial, de acuerdo a ley.

ARTICULO 53º En caso de disolución aprobada en la misma asamblea general se pondrán nombres la comisión liquidadora, que presentara en el plazo de 5 días hábiles, el proyecto de liquidación que debiera ser aprobada en asamblea general.

ARTICULO 54º La liquidación Considera:

1. Pago de obligaciones pendientes.
2. Devolución de bienes recibidos en uso.
3. Transferencia de excedentes a organizaciones que tengan los mismos objetivos localizados en áreas de extrema pobreza.

ARTICULO 55º La Comisión Liquidadora sentara acta de valance y liquidación ante notario público, indicando el capital social asistente y como sera distribuido hasta el momento de hacer entrega de los excedentes. Luego tramitara la cancelación de la inscripción ante la entidad competente.

TITULO XIV

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: Queda facultada la presidente e investida del poder necesario para otorgar la escritura publica pertinente

SEGUNDA: El presente estatuto es de cumplimiento obligatorio por todos los asociados miembros de la directiva y fiscal respectivamente; y es Concordante con las normas legales y administradora que no se opongan a la aplicación de todas sus partes en todos los casos no previstos por el presente estatuto seran aplicadas las normas pertinentes del código civil

TERCERA: Por el presente documento se designan a las personas que integren el consejo directivo conformado por la siguiente manera:

163 126
ARTICULO 29º Todas las socias tienen derecho a voz y voto.

Los socios son elegidos para el ejercicio de su cargo conforme al reglamento.

ARTICULO 30º Toda la actividad de la asociación se regirá por este estatuto, y que serán todos para su aprobación y firma por la asamblea.

TITULO IX

EL CONSEJO DIRECTIVO

ARTICULO 31º Es el organo encargado de la dirección, administración y gestión de la organización. Esta conformado por:

A) Presidenta

B) Vice-Presidenta

C) Secretaria de actas

D) Tesorera

E) Asistente Social

F) Fiscal

G) JEFA DE ALMACEN.

H) Vocal.

ARTICULO 32º Al final de cada ejercicio anual, la presidenta presentara su informe memoria para su aprobación, así como el balance Global del.

ARTICULO 33º Ningun miembro de la directiva podrá adquirir bienes a nombre propio ni de terceros, debido unica y exclusivamente a nombre del comedor.

ARTICULO 34º Sus funciones de la presidenta:

A) Representar a la organización en todo los actos administrativos contextuales civiles policiales, Judiciales, etc.

B) Bajo el acuerdo del consejo directivo hacer cumplir los estatutos, acuerdos de las asambleas Generales y aplicación de los reglamentos aprobados.



REUNION ORDINARIA

En el Centro Poblado de PANGUA - MAYLAND DE SONOMORU
Distrito de Pangua - Sotipo - JUNIN se reunieron
Socias "CORDON DE JESUS siendo a horas
6.30 P.M. del día 29 de Marzo del año 2013 reunidos
todas las socias para tratar las
siguientes:

INFORME DE LA PRESIDENTA

OTROS

La señora presidenta informa que por motivo
de salud renuncia el cargo como presidenta para
lo cual la señora vice presidenta asume el cargo
de la nueva junta directiva la junta directiva
conforman las siguientes personas.

D.N.I

PRESIDENTA:	Meza Barja Marissa Liz	46252599
VICE PRESIDENTA:	Pariona Moscoso Rayda	10670832
SECRETARIA:	Lazo Rojas Nancy Maria	44449841
TESORERA:	Caja Portocarrero Solim	48177778
ALMACENERA:	Huatuco Contreras Chavela Mery	20998706
VOCAL:	Artega Borquez Teodora	20970363
VOCAL:	Carbajal Campos Berna	44294569
FISCAL:	Tolentino Mayta Manibel Luz	42125620

No oriendo otros puntos que tratar cerramos el
libro de acta 7.35 PM para mayor garantia pasan



52

Liz Meza Balsa

46252599

Presidenta



[Signature]
NANCY M. LAZO ROSA
D.F. N° 4448893



[Signature]
SILVIA CAJA FORTO CABRER
D.F. N° 44177738

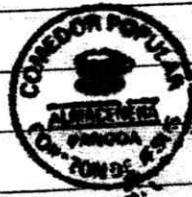
[Signature]
44288211

[Signature]
21005508

[Signature]
45237519

[Signature]
44549022

[Signature]
42797174



[Signature]
CARMELA MORALES CONTRERAS
D.F. N° 0002700

Teodora Arizaga

[Signature]
47848259

[Signature]
44434126

[Signature]
42205950

[Signature]
10670832

[Signature]
42125620

[Signature] 460

[Signature]
10673709

[Signature]
42490654

NOMINA DE INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA

ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE

"Comedor Popular Naylamp Sonomoro"

PERIODO DEL 29 DE 03 DE 2013 AL 28 DE 03 DE 2014

CARGO	NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	Nº DNI
<i>Presidenta</i>	<i>Meza Barja Liz Marissa</i>		46252599
<i>Vicepresidenta</i>	<i>Pariona Moscoso Rayda</i>		10670832
<i>Secretaria</i>	<i>Lazo Rojas Nancy María</i>		44449841
<i>Tesorera</i>	<i>Caja Portocarrero Solim</i>		48177778
<i>Almacenera</i>	<i>Huatuco Contreras Chavela Mery</i>		20998706
Vocal 1	<i>Arteaga De Caja Teodora</i>		20970363
Vocal 2	<i>Carbajal Campos Berna Ysabel</i>		44294569
<i>Fiscal</i>	<i>Tolentino Mayta Maribel Luz</i>		42125620

1

			CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento: JUNIN Provincia: SATIPO Distrito: PANGAO

Dirección: C. RINAYLAMP DE SONOMORO

Observaciones: Donación de Organos NO

Grupo de Votación: 265750

RECEIVED

003247 000387 000668 0136 352620206

2

	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento JUNIN Provincia SATIPO Distrito PANGOA

Dirección
CALLE KIATARI S/N

Observaciones
Donación de Organos NO

Grupo de Votación 105034

Indice Electoral 000146 000146 00 445 0213 4681887819

© Unilever NV
www.unilever.com

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD - DNI 44449841-8		CUI 44449841-8
4 4 4 4 9 8 4 1	Primer Apellido LAZO	Fecha Inscrici3n 09 08 2005
	Segundo Apellido ROJAS	Fecha Emisi3n 27 08 2011
	Pre Nombres NANCY MARIA	Fecha Caducidad 27 08 2019
	Nacimiento: Fecha y Ubicaci3n 04 09 1983 030704 Sexo Estado Civil F S	
		

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento JUNIN Provincia SATIPO Distrito PANGAO

Dirección:
CCRN SAN ANTONIO SONOMORO

Observaciones:

Donación de Organos NO

Grupo de Votación **246340**

ENCUESTA DE LA FUERZA LABORAL Y EL EMPLEO EN LOS SECTORES PRODUCTIVO Y SERVICIOS DEL PERÚ

4

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
JURIN

Provincia
SATIPO

Distrito
PANGOA

Dirección:
C. POBLADO NAYLAMP DE SONOMORO

Observaciones
Donación de Organos

Grupo de Votación 265772

1000146-0020048-0004-66818562

1000146-0020048-0004-66818562

5

CONSTANCIA DE SUPLENIDO	CONSTANCIA DE SUPLENIDO	CONSTANCIA DE SUPLENIDO	CONSTANCIA DE SUPLENIDO
CONSTANCIA DE SUPLENIDO	CONSTANCIA DE SUPLENIDO	CONSTANCIA DE SUPLENIDO	CONSTANCIA DE SUPLENIDO

Declaración
JURADA

Provincia
BATAJO

Distrito
PAMPA

Declaro
C.P. NAYAN DE SORRISO

Observaciones

Declaración de Votante: 265.764

1997

1997

152

6

104

	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	

Departamento JUNIN Provincia SATIPO Distrito PANGOA

Direccion SONOMORO

Observaciones: _____

Documento de Control: NO Documento de Control: 104352

(Barcode)

7

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
JUNIN

Provincia
SATIPO

Distrito
PANGAO

Dirección
CC.Nº SAN ANTONIO DE SONOMORO

Observaciones
Donación de Órgano NO

Grupo de Votación: 244592

24 JUNIO 1998 15:00:00
JUNIN ELECTORAL

INDICADOR DE VOTO: 000146 000148 0025704 0406 435982349

152

 δ

22

REPUBLICA DEL PERU GOBIERNO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD - DNI

112 123456789

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24

25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36

37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48

49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60

61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72

73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84

85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96

97 98 99 100

101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112

113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124

125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136

137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148

149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160

161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172

173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184

185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196

197 198 199 200

201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212

213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224

225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236

237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248

249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260

261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272

273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284

285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296

297 298 299 300

301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312

313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324

325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336

337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348

349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360

361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372

373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384

385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396

397 398 399 400

401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412

413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424

425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436

437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448

449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460

461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472

473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484

485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496

497 498 499 500

501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512

513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524

525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536

537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548

549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560

561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572

573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584

585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596

597 598 599 600

601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612

613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624

625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636

637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648

649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660

661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672

673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684

685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696

697 698 699 700

701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712

713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724

725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736

737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748

749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760

761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772

773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784

785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796

797 798 799 800

801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812

813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824

825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836

837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848

849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860

861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872

873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884

885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896

897 898 899 900

901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912

913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924

925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936

937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948

949 950 951 95

			CONSEJO NACIONAL DE SOLAPADOS	
CONSEJO NACIONAL DE SOLAPADOS	CONSEJO NACIONAL DE SOLAPADOS	CONSEJO NACIONAL DE SOLAPADOS	CONSEJO NACIONAL DE SOLAPADOS	

Departamento JUNIN Provincia SATIPO Distrito PANGOA

Dirección CENTRO POBLADO NAYAMP DE SONOMORO

Observaciones Dirección de Organos NO Grupo de Violación 265781







NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL y/o MODALIDAD
Ubic Provincia Satipo Distrito

CORDON DE JESUS
Pangoa Anexo C.P. Naylamp de Satipo

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	Lugar de Nac	Firma y H.D.
1	Caja Arteaga Jacinto I.	21005686	09-05-72	40	C.P. Naylamp	Jacinto
2	Huatuco Contreras Chavela Hery	20998706	18-01-76	36	C.P. Naylamp	Hery
3	Lazo Rojas Nancy Maria	44449841	04-09-83	29	C.P. Naylamp	Nancy
4	Aucayauri Pazo Adelaida Gladys	41971238	22-02-83	29	C.P. Naylamp	Adelaida
5	Arteaga Decaja Teodora	20970363	22-11-52	61	C.P. Naylamp	Teodora
6	Caja Arteaga Elizabeth Karin	42797174	01-01-85	26	C.P. Naylamp	Elizabeth
7	Pariona Moscoso Rayda	10670832	07-02-78	34	C.P. Naylamp	Rayda
8	HUAMAN ROJAS SARA ESTHER	44579022	06-09-87	25	C.P. Naylamp	Sara
9	Abad Ramos Jeny Blanca	45493594	03-09-88	24	C.P. Naylamp	Jeny
10	Torres Caysahuana charo Isabel	46043843	25-08-82	30	C.P. Naylamp	Isabel
11	Abad Ramos Nery Luz	42490654	26-05-84	28	C.P. Naylamp	Nery
12	Martinez Huancas Eufemia	21005508	05-06-70	42	C.P. Naylamp	Eufemia
13	Palacin Granados Gladys M.	10763709	20-08-77	35	C.P. Naylamp	Gladys
14	Carbajal campos Berna Ysabel	44294569	20-10-79	33	C.P. Naylamp	Berna
15	Iguavel Medina Bethi	47848259	25-12-91	21	C.P. Naylamp	Bethi
16	Caja Portocarrero Solim	48177778	22-11-93	19	C.P. Naylamp	Solim
17	Perez Arteaga Jenny	45217543	25-05-80	32	C.P. Naylamp	Jenny
18	Meza Barja Liz Marissa	46252549	19-04-82	30	C.P. Naylamp	Liz
19	Medina cristobal Marlene	42378378	11-09-82	30	C.P. Naylamp	Marlene
20	Leandro Delgado Lea Sabina	44434126	11-02-84	28	C.P. Naylamp	Lea
21	Zamudio Chamoiro Rossy	72273933	10-02-92	20	C.N. San Antonio	Rossy
22	Tolentino Nayta Maribel Luz	42125620	28-09-83	29	C.P. Naylamp	Maribel
23	Lazo Carbajal Renec. F.	42205950	22-08-82	30	C.P. Naylamp	Renec
24	Mondargo Cristobal Rocio. E.	40786903	10-05-80	32	C.P. Naylamp	Rocio
25						



Firma y Post Firma de la Presidenta

Apellidos Caja Arteaga
Nombres Jacinto Isabel

REPORTE DEL EVALUADOR



Firma y Post Firma de la Secretaria

Fecha de Incorporación al Programa

02 ENE 2013

APROBADO

Observaciones

Firma y Post Firma de la Secretaria

Firma y Post Firma de la Secretaria

Apellidos Lazo Rojas
Nombres Nancy Maria

SITUACION FINAL

SE ACEPTA

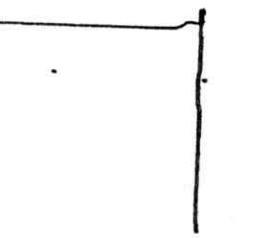
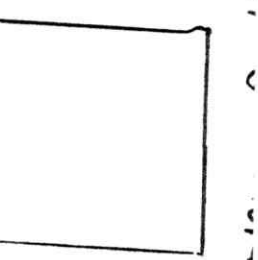
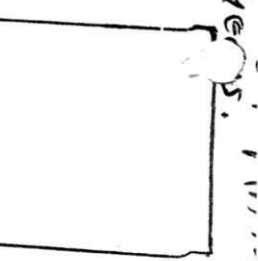
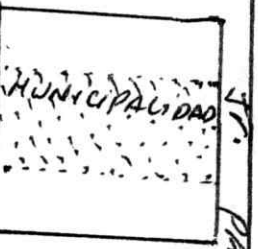
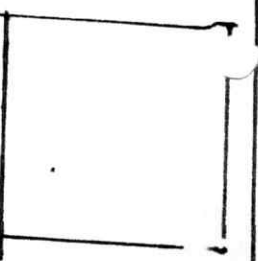
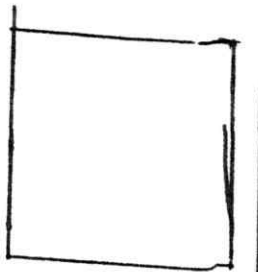
N° Rechazados

N° Observados

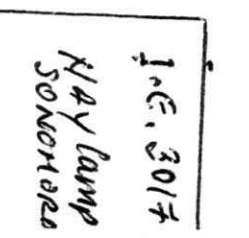
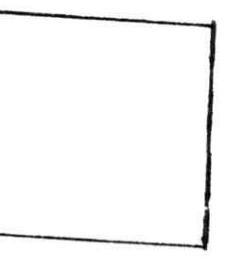
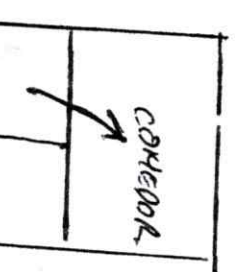
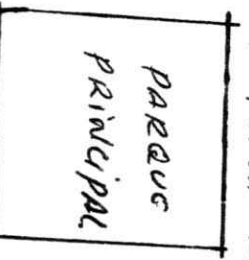
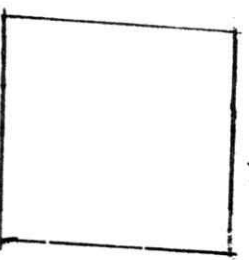
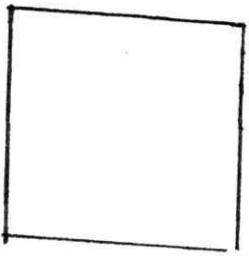
NOTA IMPORTANTE

DECLARO EN EL PRESENTE PADRON DE INSCRIPCION QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA OSB, SON PERSONAS DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA Y NO COMPARTEN A GRUPOS DE FAMILIAS CON INGRESOS

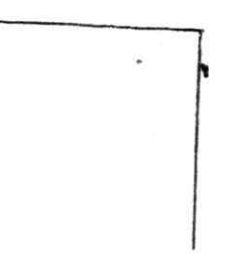
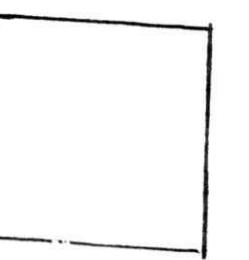
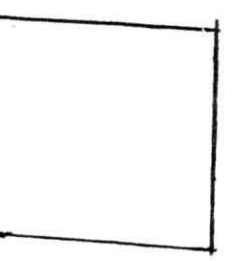
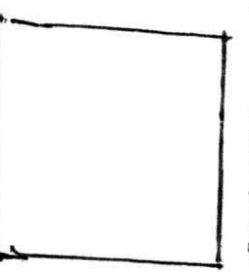
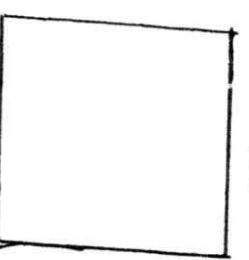
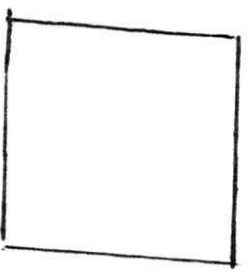
PAISES.



Av. Colonos Fundadores



Av. Libertadores



JR. Luis Meysen.

